



Libertad y Orden
República de Colombia
Libertad y Orden

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05 088 40 03 002 2018 01237 000
Asunto	DECRETAR OFICIO

Atendiendo lo instado por la vocera de la parte ejecutante en el escrito allegado al despacho, el **Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Bello**, DISPONE:

PRIMERO: OFICIAR a SURA EPS, con la finalidad de que se sirva informar la dirección y el nombre completo del empleador que efectúa las cotizaciones a salud del demandado **RAUL HIDALGO AGUDELO** identificado con la Cédula Ciudadanía #98.592.822, con el fin de que se dé respuesta al oficio N°69 del 17 de enero de 2020 y entregado el 03 de febrero de 2020.

Sírvase proceder de conformidad.

CÚMPLASE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**



Libertad y Orden
República de Colombia
Libertad y Orden

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05 088 40 03 002 2018 01237 000
Asunto	DECRETAR OFICIO

**Señores
SURA EPS**

Comunico a usted que por auto de la fecha dentro del proceso de la referencia se ordenó, lo que en lo pertinente se transcribe:

PRIMERO: OFICIAR a SURA EPS, con la finalidad de que se sirva informar la dirección y el nombre completo del empleador que efectúa las cotizaciones a salud del demandado **RAUL HIDALGO AGUDELO** identificado con la Cédula Ciudadanía #98.592.822, con el fin de que dé respuesta al oficio N°69 del 17 de enero de 2020 y entregado el 03 de febrero de 2020.

Sírvase proceder de conformidad.

FERNEY VELÁSQUEZ MONSALVE

SECRETARIO

Calle 47 N° 48-51 cuarto piso, oficina-403- Tel 2725322- j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Lz